



DECRETO N° 0436

NEUQUÉN, 15 ABR 2010

El Expediente TMF N° 24698 - Año 2009 del registro del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2- Secretaría N° 2, y el recurso de apelación interpuesto por el señor **HEBERT DAVID ARÉVALO** contra la Sentencia dictada por dicho Juzgado, por violación a las normas de Tránsito, Circulación y Estacionamiento, previstas en el Artículo 246º) de la Ordenanza N° 8033, condenando a la firma **CBS S.R.L.**, al pago de 20 módulos, equivalentes a la suma de \$ 140.-, con más la suma de \$ 14.- en concepto de costas; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente manifiesta que compró el vehículo en cuestión en fecha 09 de abril de 2008; adjuntando fotocopia del Título del Automotor y Boleto de Compraventa como prueba de sus dichos;

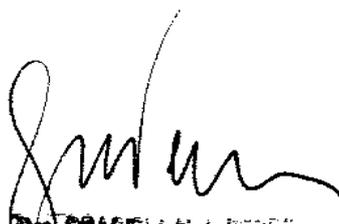
Que el señor Juez de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto, remitiendo las actuaciones al despacho del señor Intendente para su conocimiento y consideración;

Que interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Dictamen N° 156/10-, manifestando que del Título del Automotor surge que el señor ARÉVALO es propietario del automóvil desde el día 21 de julio de 2008, fecha posterior a la del labrado del Acta de Infracción, por lo que lo alegado resulta improcedente;

Que además, el nombrado no es parte en el proceso de marras, teniendo en cuenta la Cédula de Notificación y la Sentencia;

Que por lo expuesto, esa Asesoría sugiere rechazar el recurso interpuesto, confirmándose, en consecuencia, la Sentencia;

Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto preceden-


Dña. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Gestión
Secretaría de Gestión y Planeación

temente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECHAZAR al recurso de apelación interpuesto por el ----- señor **HEBERT DAVID ARÉVALO**, en razón de que no es parte del proceso; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 156/10.-

Artículo 2º) CONFIRMAR la Sentencia dictada por el señor Juez del ----- Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2) bajo Expediente TMF N° 24698 - Año 2009.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas Juzgado N° 2- Secretaría N° 2, a los fines de notificar al señor **HEBERT DAVID ARÉVALO** de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- de Infraestructura.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA.-

